



FENACOPEC
PESCA SOSTENIBLE

FEDERACION NACIONAL DE COOPERATIVAS PESQUERAS DEL ECUADOR "FENACOPEC"

Fundada en Agosto 30 de 1986. Acuerdo Ministerial N° 00785 de Mayo de 1988

Reg. D.N.C. 4504. Reg. Ofic. N° 43 Octubre 11 de 1988

"En Defensa de los Recursos Hidrobiológicos del País"

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

FRANCISCA GABRIELA CRUZ SALAZAR, con cedula de identidad, **09114760137**, como presidenta del sector pesquero artesanal del Ecuador "FENACOPEC" como lo justifico con mis documentos, en el CASO. 95-20-IN, que se tramita en su despacho ante usted con mucho respeto expongo y digo lo siguiente:

Fundamento mí. AMICUS CURIAE, en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Garantías Constitucionales y Control Constitucional que dice "Cualquier persona o grupo de personas que tenga interés en la causa podrá presentar un escrito de amicus curiae que será admitido al expediente para resolver hasta antes de la sentencia"

EL AMICUS CURIARE, versara sobre los siguientes temas:

LA CONSTITUCIONALIDAD DEL ARTÍCULO. 104 DE LA LEY ORGANICA PARA EL DESARROLLO DE LA ACUICULTURA, Y PESCA PUBLICADA EN EL PRIMER SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL N0. 187 DEL MARTES 21 DE ABRIL DEL 2020, Y EL ARTICULO. 225 DEL MISMO CUERPO LEGAL.

Que el artículo 71 de la constitución de la Republica del ecuador, determina que la naturaleza tiene derecho a que respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos. El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la

=====

Teléfono: 042564790 Telefax: 042564801 Celular: 097329464

fenacopec@hotmail.com Guayaquil – Ecuador

Baquerizo Moreno 1120 y Ave 9 de Octubre Edif. El Senador 2 Piso Ofic.:203



FENACOPEC
PESCA SOSTENIBLE

FEDERACION NACIONAL DE COOPERATIVAS PESQUERAS DEL ECUADOR "FENACOPEC"

Fundada en Agosto 30 de 1986. Acuerdo Ministerial N° 00785 de Mayo de 1988

Reg. D.N.C. 4504. Reg. Ofic. N° 43 Octubre 11 de 1988

"En Defensa de los Recursos Hidrobiológicos del País"

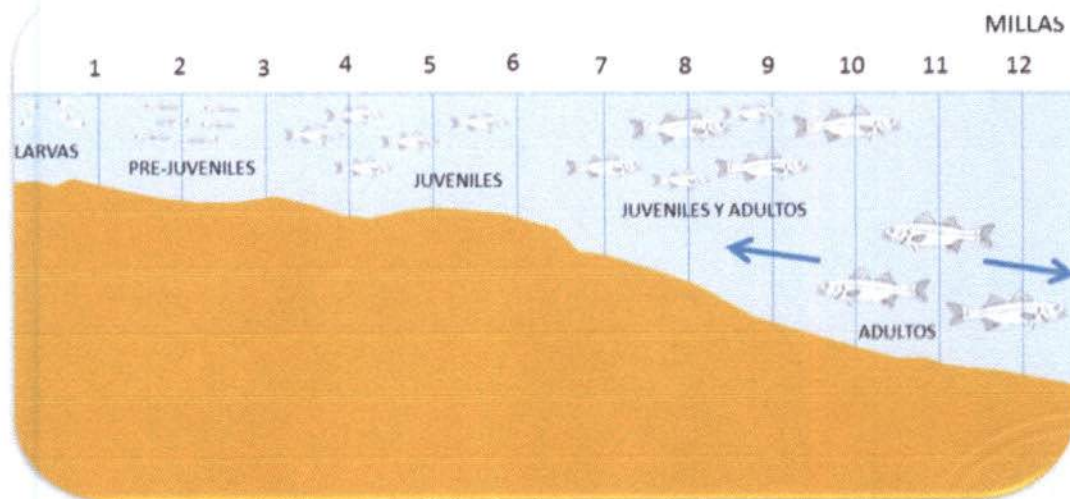
naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema.

Que el artículo. 73 de la Constitución de la Republica del Ecuador, preceptúa que es obligación del Estado establecer y aplicar medidas de precaución y restricción para las actividades que pueden conducir a la extinción de especies, la destrucción de los ecosistemas o la alteración permanente de los ciclos naturales.

Que el articulo 14 de la Constitución de la Republica del Ecuador, establece que se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado que garantice la sostenibilidad y el buen vivir o sumak kawsay.

Que el articulo 395 numeral 1 de la Constitución de la Republica del Ecuador, dispone que el estado garantizara un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas y asegure la **satisfacción de las generaciones presentes y futuras.**

FUENTE IPIAP



Teléfono: 042564790 Telefax: 042564801 Celular: 097329464

fenacopec@hotmail.com Guayaquil - Ecuador

Baquerizo Moreno 1120 y Ave 9 de Octubre Edif. El Senador 2 Piso Ofic.:203



FENACOPEC
PESCA SOSTENIBLE

FEDERACION NACIONAL DE COOPERATIVAS PESQUERAS DEL ECUADOR "FENACOPEC"

Fundada en Agosto 30 de 1986. Acuerdo Ministerial N° 00785 de Mayo de 1988

Reg. D.N.C. 4504. Reg. Ofic. N° 43 Octubre 11 de 1988

"En Defensa de los Recursos Hidrobiológicos del País"

Si la corte constitucional les permite que los barcos industriales con red de garetta pesquen dentro de las 8 millas sobreexplotan los recursos y destruyen la plataforma submarina ellos pescan de 15 a 20 toneladas diariamente mientras que el pescador Artesanal solo pesca de 3 a 4 gavetas diarias, y muchas veces vienen sin nada.

Esta flota de barcos industriales de red de garetta destruyen los recursos marinos y el derecho a la naturaleza empobreciendo a la pesca artesanal; el organismo técnico y científico IPIAP expresa que estos barcos de red de garetta "barcos chinchorreros" pueden pescar fuera de las 8 millas náuticas porque hay suficiente recurso marino; porque su autonomía le permite porque sus barcos y por sus redes grandes pueden generar su actividad.

La primera milla náutica sirve para el desove y reproducción de las especies marinas por eso hay que precautelar el derecho de la naturaleza y la biodiversidad de una pesca sostenible.

MOTIVOS PRINCIPALES PARA DEFENDER LA ZONA EXCLUSIVA DE PESCA ARTESANAL DE LAS 8 MILLAS

- La pesca artesanal ha logrado por más de 35 años tener vigente una franja de protección para el pescador artesanal que tienen poca autonomía y usan artes de pesca manuales, cuya producción es baja y limitada para sostener su economía es niveles que le han permitido vivir en sus comunidades sin enriquecerse en base a los recursos marinos.

=====

Teléfono: 042564790 Telefax: 042564801 Celular: 097329464

fenacopepec@hotmail.com Guayaquil – Ecuador

Baquerizo Moreno 1120 y Ave 9 de Octubre Edif. El Senador 2 Piso Ofic.:203



FENACOPEC
PESCA SOSTENIBLE

FEDERACION NACIONAL DE COOPERATIVAS PESQUERAS DEL ECUADOR "FENACOPEC"

Fundada en Agosto 30 de 1986. Acuerdo Ministerial N° 00785 de Mayo de 1988

Reg. D.N.C. 4504. Reg. Ofic. N° 43 Octubre 11 de 1988

"En Defensa de los Recursos Hidrobiológicos del País"

- Las pesquerías verdaderamente artesanales saben bien que no deben ni pueden aumentar su poder de pesca mecanizando sus artes de pesca, ya que lo mas seguro es que habrá sobre explotación de los recursos y mas pobreza en las comunidades donde ancestralmente han desarrollado su vida junto a su familia.
- Mientras que una embarcación industrial pequeña mecanizada requiere pescar una 1 y 15 toneladas es decir de 2.000 al 30.000 mil libras de pescado, un artesanal con un arte de pesca manual solo puede aspirar a pesca en una salida de pesca entre 1 a 10 libras de pescados.
- La zona de las 8 millas para la pesca artesanal juega un rol importante para proteger a decenas de comunidades y miles de pescadores artesanales en sus comunidades, así mismo es un área de conservación de los recursos marinos costeros, ya que es una zona de semilleros para varias poblaciones de especies de pelágicos pequeños y demersales principalmente.
- No es posible que la flota de cerco de pelágicos pequeños Clase 1 que es menor a 35 toneladas de capacidad de acarreo, haya crecido de 80 barcos a casi 140 barcos en pocos años, cuando algunas especies de pelágicos pequeños y sobretodo de los demersales ya están sobreexplotados hace algunos años atrás. VER CUADRO ABAJO.
- Si se permite el ingreso de esos barcos dentro de la reserva de pesca artesanal, se llevara a la pobreza al pescador artesanal y su familia.

=====

Teléfono: 042564790 Telefax: 042564801 Celular: 097329464

fenacopepec@hotmail.com Guayaquil – Ecuador

Baquerizo Moreno 1120 y Ave 9 de Octubre Edif. El Senador 2 Piso Ofic.:203



FENACOPEC
PESCA SOSTENIBLE

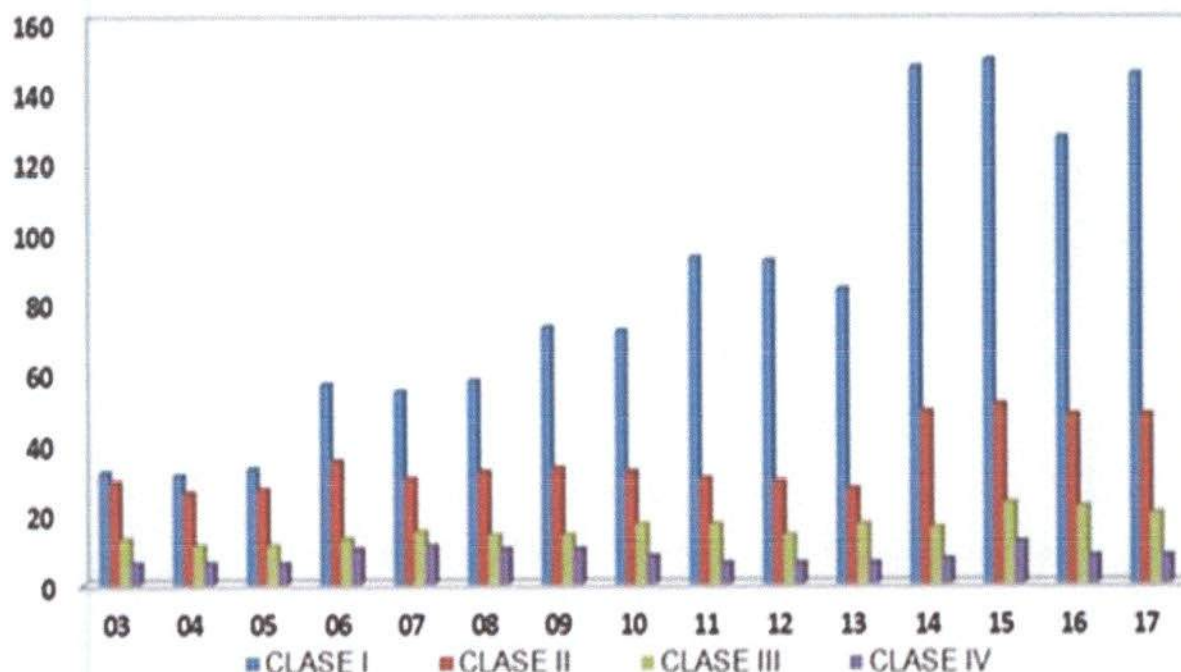
FEDERACION NACIONAL DE COOPERATIVAS PESQUERAS DEL ECUADOR "FENACOPEC"

Fundada en Agosto 30 de 1986. Acuerdo Ministerial N° 00785 de Mayo de 1988

Reg. D.N.C. 4504. Reg. Ofic. N° 43 Octubre 11 de 1988

"En Defensa de los Recursos Hidrobiológicos del País"

ntan el esel estado del arte



MOTIVOS PRINCIPALES PARA MANTENER LA ZONA EXCLUSIVA DE PESCA ARTESANAL DE LAS 8 MILLAS

1. Los diversos informes científicos en el Ecuador han señalado que la mayoría de las especies marino-costeras especialmente para pelágicos pequeños y demersales **su etapa juvenil, concentra dentro**

de las 8 millas náuticas en el perfil costero ya que tienen las características apropiadas para convertirse en su hábitat natural. (figura 1 y 2)

2. Una modificación a la nueva Ley, para ingresar barcos industriales con artes de pesca mecanizados dentro de las 8 millas va aumentar la presión en algunas especies de pelágicos pequeños, **pero también especies demersales que son normalmente especies objetivo de los pescadores artesanales costeros.**

=====

Teléfono: 042564790 Telefax: 042564801 Celular: 097329464

fenacopec@hotmail.com Guayaquil - Ecuador

Baquerizo Moreno 1120 y Ave 9 de Octubre Edif. El Senador 2 Piso Ofic.:203



FENACOPEC
PESCA SOSTENIBLE

FEDERACION NACIONAL DE COOPERATIVAS PESQUERAS DEL ECUADOR "FENACOPEC"

Fundada en Agosto 30 de 1986. Acuerdo Ministerial N° 00785 de Mayo de 1988

Reg. D.N.C. 4504. Reg. Ofic. N° 43 Octubre 11 de 1988

"En Defensa de los Recursos Hidrobiológicos del País"

3. Las estadísticas pesqueras del IPIAP señalan en su informe del 2020 que la pesca de especies de más de 20 especies que no son Pelágicos Pequeños sino Demersales, **representó más 40 mil toneladas en el año**, es decir que el sector pesquero artesanal que pesca mucho menos puede estar siendo afectado, y además estas especies son biológicamente vulnerables a un exceso del **esfuerzo pesquero para una pesca de tipo industrial. Cuadro 1 y Tabla 1.**
- La pesca artesanal ha logrado por más de 35 años tener vigente mediante acuerdo Ministerial una franja de protección para el pescador artesanal que tienen poca autonomía y usan artes de pesca manuales, cuya producción es baja y limitada para sostener su economía es niveles que le han permitido vivir en sus comunidades sin enriquecerse en base a los recursos marinos.
- Las pesquerías artesanales saben bien que no deben ni pueden aumentar su poder de pesca mecanizando sus artes de pesca, ya que lo mas seguro es que habrá sobre explotación de los recursos y mas pobreza en las comunidades donde ancestralmente han desarrollado su vida junto a su familia.
- Mientras que una embarcación industrial pequeña mecanizada requiere pescar una 1 y 15 tonelada es decir de 2.000 al 30.000 mil libras de pescado aprox., una embarcación artesanal con un arte de pesca manual solo puede aspirar a pesca en una salida de pesca entre 1 a 50 libras de pescados.
- La zona de las 8 millas para la pesca artesanal juega un rol importante para proteger a decenas de comunidades y miles de pescadores artesanales en sus comunidades, así mismo es un área de conservación de los recursos marinos costeros, ya que es una zona de semilleros para varias poblaciones de especies de pelágicos pequeños y demersales principalmente.
- El cambio tecnológico de artes de pesca en embarcaciones de mayor capacidad a las fibras, va a generar aumento del

Teléfono: 042564790 Telefax: 042564801 Celular: 097329464

fenacopec@hotmail.com Guayaquil – Ecuador

Baquerizo Moreno 1120 y Ave 9 de Octubre Edif. El Senador 2 Piso Ofic.:203



FENACOPEC
PESCA SOSTENIBLE

FEDERACION NACIONAL DE COOPERATIVAS PESQUERAS DEL ECUADOR "FENACOPEC"

Fundada en Agosto 30 de 1986. Acuerdo Ministerial N° 00785 de Mayo de 1988

Reg. D.N.C. 4504. Reg. Ofic. N° 43 Octubre 11 de 1988

"En Defensa de los Recursos Hidrobiológicos del País"

ESFUERZO de pesca en una GRAN CANTIDAD de recursos bioacuáticos que llevaría a la SOBREPESCA, sobre todo para las especies demersales y pelágicos pequeños que tienen niveles de reproducción muy lentos, por lo tanto NO soportarían este aumento por eficiencia pesquera.

- El pescador artesanal del perfil costero siempre ha concentrado su trabajo en las especies demersales (corvinas, pargo, mero, lenguado, etc.) y especies de recolección en los manglares como concha prieta y cangrejo, que requieren el uso de artes de pesca manual.
- Cualquier cambio en tecnologías de pesca para aumentar la productividad y eficiencia, debe estar en concordancia con estándares científicos de rendimiento relacionados a la zona, la biología y la dinámica poblacional de las especies, para evitar el colapso de las pesquerías y un severo problema en los ecosistemas.
- La FAO indica que: ***La ordenación basada en el enfoque precautorio ejerce una cauta previsión a fin de evitar situaciones inaceptables o perjudiciales, teniendo en cuenta que los cambios en los sistemas pesqueros son sólo lentamente reversibles, difíciles de controlar, insuficientemente comprendidos y expuestos a los cambios en nuestra escala de valores.*** Este enfoque se aplica perfectamente al establecer las 8 Millas como reserva exclusiva para la pesca artesanal y también para la protección de la biodiversidad en los ecosistemas marinos costeros,

=====

Teléfono: 042564790 Telefax: 042564801 Celular: 097329464

fenacopepec@hotmail.com Guayaquil – Ecuador

Baquerizo Moreno 1120 y Ave 9 de Octubre Edif. El Senador 2 Piso Ofic.:203



FENACOPEC
PESCA SOSTENIBLE

FEDERACION NACIONAL DE COOPERATIVAS PESQUERAS DEL ECUADOR "FENACOPEC"

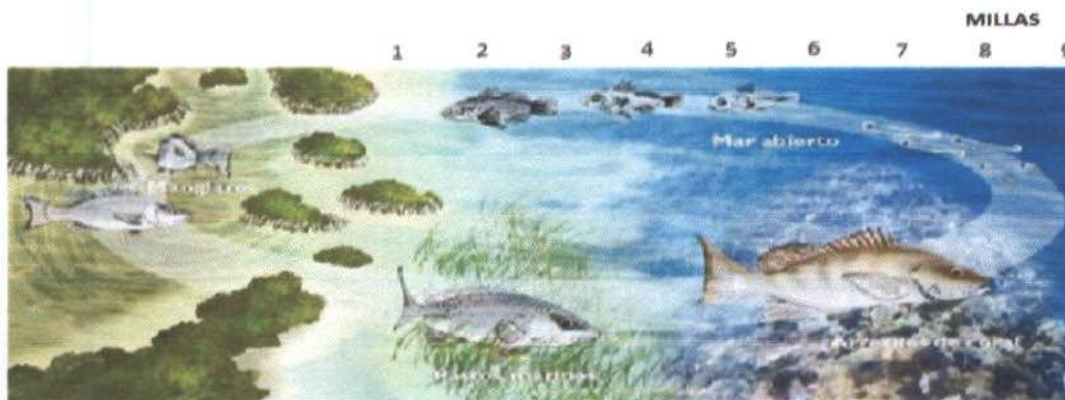
Fundada en Agosto 30 de 1986. Acuerdo Ministerial N° 00785 de Mayo de 1988

Reg. D.N.C. 4504, Reg. Ofic. N° 43 Octubre 11 de 1988

"En Defensa de los Recursos Hidrobiológicos del País"

Figura 2

CICLO BIOLÓGICO DE PECES DEMERSALES



Cuadro 1 Estadísticas de Captura de Barcos de Pelágicos Peque

CLASE	CAPTURA POR ESPECIE (TM) 2020									TOTAL
BARCO S PPG	S	M	SR	CH	P	PIC	B	J	OTROS	
E	0,0	4086,8	121,4	369,2	468,6	172,0	7939,4	0,0	3.295,7	16.453,1
F	0,0	2849,9	8,6	51,0	391,2	106,7	3514,5	5,4	6.493,5	13.421,0
M	0,0	121,5	0,0	118,1	127,2	197,5	2196,5	0,0	1.170,1	3.930,8
A	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
M	0,0	10071,1	42,7	776,0	257,3	3142,3	7661,1	8,0	1.720,0	23.678,7
J	0,0	12303,6	105,9	859,1	47,4	1570,7	6724,3	0,5	6.350,4	27.962,1
J	0,0	9248,3	64,0	872,6	337,6	869,3	3396,6	0,0	3.394,8	18.183,2
A	0,0	4919,9	36,2	0,0	412,3	337,6	1671,4	0,0	5.707,1	13.084,3
S	0,0	5733,7	6,0	170,3	637,6	453,6	1089,9	0,0	4.769,7	12.860,7
O	0,0	3865,1	70,6	377,7	1894,1	635,3	2152,5	0,0	3.121,3	12.116,6
N	0,0	2487,7	10,7	25,1	430,4	15,2	3308,4	0,0	2.128,0	8.405,6
D	0,0	6130,5	2,5	54,5	418,9	1,7	1981,1	0,0	2.442,7	11.031,9
TOTAL	0,0	61818,1	468,7	3673,6	5422,7	7502,0	41635,6	13,9	40.593,4	161.127,9

Teléfono: 042564790 Telefax: 042564801 Celular: 097329464

fenacopec@hotmail.com Guayaquil - Ecuador

Baquerizo Moreno 1120 y Ave 9 de Octubre Edif. El Senador 2 Piso Ofic.:203



FENACOPEC
PESCA SOSTENIBLE

**FEDERACION NACIONAL DE COOPERATIVAS
PESQUERAS DEL ECUADOR
"FENACOPEC"**

Fundada en Agosto 30 de 1986. Acuerdo Ministerial N° 00785 de Mayo de 1988

Reg. D.N.C. 4504. Reg. Ofic. N° 43 Octubre 11 de 1988

"En Defensa de los Recursos Hidrobiológicos del País"

Los peces demersales son longevos, realizan movimientos reproductivos y alimenticios, muchos de ellos ingresan incluso a los manglares a desovar.

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en el correo electrónico, fenacopepec@hotmail.com y jorge_asplazu_yumbra@hotmail.com

Sírvase Proveer

Es de justicia, etc.-


Lcda. Gabriela Cruz S.
PRESIDENTA FENACOPEC


Ab. Jorge Asplazu Yumbra
Matricula 10.975. C.A.G.



Teléfono: 042564790 Telefax: 042564801 Celular: 097329464
fenacopepec@hotmail.com Guayaquil - Ecuador

Baquerizo Moreno 1120 y Ave 9 de Octubre Edif. El Senador 2 Piso Ofic.:203